

062

INMUJERES-CDMX/DG/0994/11-2018

Ciudad de México a 23 de noviembre de 2018

Asunto: Respuesta al oficio  
SG/CEL/PA/DIP/086.1/2018.

**MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES.**  
**COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE**  
**MÉXICO.**

Calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl #185, esquina avenida San Antonio  
Abad, piso 3, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**P R E S E N T E**

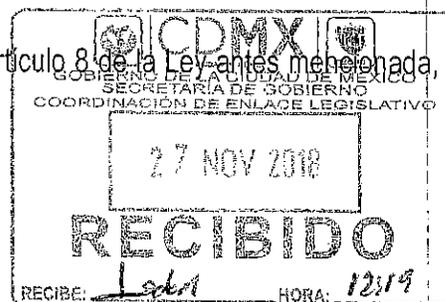
En atención a la solicitud realizada por oficio SG/CEL/PA/DIP/086.1/2018, mediante el cual informa el contenido del diverso DGPL 64-II-8-3385, suscrito por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se notificó el Punto de Acuerdo aprobado por el referido Órgano Legislativo.

Hago de su conocimiento que el Gobierno de la Ciudad de México, se encuentra realizando trabajos para aplicar medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de las formas de violencia contra las mujeres, previstas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en vigor, estableciendo principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF), es un organismo público descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objetivo fundamental es trabajar porque las mujeres accedan al pleno goce de sus derechos humanos, así como a los beneficios del desarrollo, en un contexto de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El artículo 4° de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, señala que: el objeto general del Instituto es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos público y privado así como, diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres y los que de éste se deriven, así como la correcta aplicación e instrumentación de las disposiciones de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Así mismo, dentro de las atribuciones señaladas en el artículo 8 de la Ley antes mencionada, se encuentran las fracciones XII, XV, XX, XXIX y XXX, que a la letra dicen:



“... ”

*XII. Impulsar acciones que contribuyan a evitar y resolver el problema de la violencia hacia las mujeres;*  
*XV. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, los servicios de asesoría, orientación y capacitación integral a las mujeres en general a través del mismo Instituto y de las Unidades del Instituto de las Mujeres en cada Delegación del Distrito Federal;*

*XX. Asesorar a las mujeres para potenciar sus capacidades a efecto de acceder y aprovechar los programas que las beneficien;*

*XXIX. Asistir y asesorar a las personas que acudan al Instituto a denunciar la violación a los derechos establecidos en esta Ley;*

*XXX. Promover la cultura de la denuncia por actos que violen las disposiciones en la materia.*

“... ”

En este sentido, la Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades del Inmujeres-DF, a través de sus 16 Unidades y el Módulo del Centro Histórico, de manera permanente lleva a cabo acciones en materia de **atención y prevención de la violencia contra las mujeres con la finalidad de incidir en la erradicación de la misma**, en cumplimiento al Programa de Trabajo Anual del Inmujeres-DF, con el objetivo de promover y difundir los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

### UNIDADES Y MÓDULO CENTRO HISTÓRICO

Con base a lo anterior, se informa que la Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades del Inmujeres-DF, desde el marco de sus atribuciones, proporciona los servicios de asesoría y orientación en materia de **prevención de la violencia contra las mujeres**, a través de sus 16 Unidades y el Módulo del Centro Histórico, consistentes en:

- ✓ **Atención Inicial**
- ✓ **Asesoría jurídica especializada**
- ✓ **Asesoría psicológica especializada**

La **atención inicial**, es el primer contacto de la Institución con la población en donde las usuarias son atendidas de manera individual, es un espacio de narrativa y escucha para describir y hablar de su situación y necesidades. De este servicio, depende la derivación interna a los servicios especializados, canalización o a las acciones de impacto colectivo.

Una vez realizada la detección de necesidades, de ser procedente se le refiere a cualquiera de las **asesorías especializadas en prevención de la violencia contra las mujeres**, tales como la **jurídica y/o psicológica**, mediante las cuales se orienta a la población ante la problemática planteada, con base en los tipos y modalidades

establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, brindándoles la escucha y alternativas de solución, enfocadas al conocimiento y ejercicio de sus derechos.

En ese contexto, al acudir alguna persona a solicitar los servicios del Inmujeres-DF y refiera situaciones de violencia desde el marco de nuestras atribuciones se le brinda la atención y en su caso se le canaliza a la instancia o dependencia competente proporcionándoles información clara y veraz de las atribuciones, servicios, ubicación y horarios de las instancias o dependencias a las que podrán ser canalizadas para la atención y seguimiento de la problemática, lo anterior acorde con el Sistema de Datos Personales de los Expedientes Conformados por la Implementación de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres y del Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Femicida.

Así mismo, a través de las 16 Unidades, se llevan a cabo **acciones de impacto colectivo**, en las cuales se desarrollan y enfatizan temas con perspectiva de género en materia de **Prevención de la Violencia contra las Mujeres**, encaminadas al conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, entre estas se encuentran:

- Pláticas
- Talleres
- Video Debates
- Brigadas Informativas
- Brigadas de Difusión
- Eventos Locales
- Procesos Grupales

Todas estas actividades permiten que se prevenga, atienda y erradique la violencia contra las mujeres, estableciendo las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y su ejercicio pleno de vivir libres de violencia.

Cabe señalar que los servicios que proporciona el Inmujeres-DF son gratuitos, así como que las 16 Unidades y el Módulo del Centro Histórico, atienden de Lunes a Jueves de 9:00 a 17:00 horas y los Viernes de 9:00 a 15:00 horas, en los siguientes puntos:

- Unidad del Instituto de las Mujeres "Alaíde Foppa" en Álvaro Obregón, con domicilio en Prolongación Calle 4, s/n, Colonia Toiteca, Dentro del Parque de la Juventud, Código Postal 01150, Delegación Álvaro Obregón, Tels. 52766887 y 52766889.
  - Unidad del Instituto de las Mujeres "Marcela Lagarde" en Azcapotzalco, con domicilio en Avenida 22 de Febrero, número 421, Colonia Barrio San Marcos, Código Postal 02260, Delegación Azcapotzalco, Tel. 53539762 y 53536523.

- Unidad del Instituto de las Mujeres "Benita Galeana" en Benito Juárez, con domicilio en Eje Central Lázaro Cárdenas número 695, Primer Piso, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, Tel. 9180-0495.
- Unidad del Instituto de las Mujeres "Tina Modotti" en Coyoacán, con domicilio en Leopoldo Salazar s/n, casi esquina González Peña, Colonia Copilco el Alto, Código Postal 04360, Delegación Coyoacán, Tel. 56595587 y 56582167.
- Unidad del Instituto de las Mujeres "Amparo Ochoa" en Cuajimalpa, con domicilio en Av. 16 de septiembre, esq. Av. Veracruz (Entre cda. 16 de septiembre y Arteaga) Col. El Contadero C. P. 05000, Deleg. Cuajimalpa, Teléfono: 5812-1414 y 2163-1225.
- Unidad del Instituto de las Mujeres "Juana de Asbaje" en Cuauhtémoc, con domicilio en Buenavista entre Aldama, Violeta y Mina (Sótano de la Delegación), Colonia Buenavista, Código Postal 06357, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 24523369 y 24523370.
- Unidad del Instituto de las Mujeres "Nahui Ollin" en Gustavo A. Madero, con domicilio en Avenida Fray Juan de Zumárraga, s/n, Colonia Villa Aragón, Código Postal 07050, Delegación Gustavo A. Madero, Tel. 57814339.
- Unidad del Instituto de las Mujeres "Coatlícue" en Iztacalco, con domicilio en Avenida Santiago s/n esquina Playa Rosarito, Colonia Barrio Santiago (Dentro del Centro Social "Josefina Díaz") Código Postal 08800, Delegación Iztacalco, Tels. 91800983 y 91801468.
- Unidad del Instituto de las Mujeres "Elena Poniatowska" en Iztapalapa, con domicilio en Centro Social Villa Estrella Módulo 4, Camino Cerro de la Estrella s/n, Colonia Santuario Aculco, Código Postal 09009, Delegación Iztapalapa, Tel. 56852546.
- Unidad del Instituto de las Mujeres "Cristina Pacheco" en Magdalena Contreras, con domicilio en Piaztic s/n frente a Secundaria número 262, Colonia San José Atacaxco, Código Postal 10378, Delegación La Magdalena Contreras, Tel. 55959247
- Unidad del Instituto de las Mujeres "Frida Kahlo" en Miguel Hidalgo, con domicilio en Av. Parque Lira, número 128, Colonia Ampliación Daniel Garza, Código Postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Tel. 50864267.
- Unidad del Instituto de las Mujeres "Cihual in Calli" en Milpa Alta, con domicilio en Av. Constitución esquina Yucatán, Colonia Centro Villa Milpa Alta, Altos del mercado Benito Juárez, Delegación Milpa Alta, Tel. 58446148.
- Unidad del Instituto de las Mujeres "Rosario Castellanos" en Tláhuac, con domicilio en Calle Margarita, No. 5, entre Geranio y Jacaranda, Col. Quiahuatla, C. P. 13090 Delegación Tláhuac, Tel. 21616074.
- Unidad del Instituto de las Mujeres "Yaocihuati" en Tlalpan, con domicilio en Carretera Federal a Cuernavaca, número 2, Colonia La Joya, Código Postal 14090, Delegación Tlalpan, Tels. 55135985 y 55732196.

- Unidad del Instituto de las Mujeres "Esperanza Brito de Martí" en Venustiano Carranza, con domicilio en Prolongación Lucas Alamán, No. 11, 1er. Piso, Colonia Del Parque, Código Postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tels. 57643226 y 57644495.
- Unidad del Instituto de las Mujeres "Laureana Wright González" en Xochimilco, con domicilio en Francisco I. Madero, número 11, Colonia Barrio El Rosario, Código Postal 16070, Delegación Xochimilco, Tels. 56751188 y 56769612.
- Módulo del Centro Histórico, con domicilio en Av. José Ma. Izazaga, número 148, Col. Centro, C.P. 06020, Delegación Cuauhtémoc; Tel. 55122836 exts. 146 y 154

## **PROGRAMA: "CDMX CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS"**

En el marco de avances de política pública, a través del Instituto de las Mujeres se puso en marcha la construcción del Programa "CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas", cuyos componentes fueron presentados el 24 de noviembre de 2015 en beneficio de todas las ciudadanas.

Con el propósito de fortalecer el derecho de las mujeres y las niñas que habitan y transitan en la Capital, promoviendo el mejoramiento y ampliación de infraestructura, equipamiento urbano y servicios de transporte con perspectiva de género en los que se consideran sus necesidades, usos y problemáticas específicas en materia de seguridad; reduciendo los riesgos de agresiones o delitos e incrementando la seguridad en transporte urbano y espacios públicos para que pueden transitar con seguridad y acceder a la educación, el trabajo remunerado, a servicios de salud, esparcimiento, cultura y oportunidad de participación.

Así también impulsar la planeación urbana con perspectiva de género, contribuyendo a garantizar la movilidad segura, facilitando la compatibilidad entre trabajo y familia y entre sus actividades domésticas y extra domésticas y de esta manera, contribuirá a garantizar el disfrute del derecho a la Ciudad y a una vida libre de violencia en los espacios y transportes públicos para las mujeres y las niñas.

El Programa "CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas", fue aprobado el 08 de mayo del 2017 por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE), como una política pública para garantizar el derecho de la población femenina a una movilidad segura y a vivir una ciudad libre de violencia. El Programa se conforma de 38 políticas públicas y 220 acciones específicas para los 42 entes, dependencias, Órganos Político-Administrativos y Órganos Desconcentrados que participan en el Programa, así como de cinco objetivos:

1. **Viaja segura.** Cuyo propósito es promover la movilidad segura de mujeres, niñas y adolescentes en los transportes públicos y generar condiciones amigables a sus usos y necesidades en los servicios públicos y concesionados.

2. **Camina segura.** El cual busca garantizar a mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad en los espacios públicos, en los trayectos a los transportes públicos, incorporar la perspectiva de género en el modelo de movilidad de la CDMX; basándose en los principios de ciudades y espacios seguros para las mujeres y las niñas (saber dónde está y para donde va; ser vista y oída; visibilidad e iluminación; oír y ser oída; poder escapar y obtener socorro; vigilancia formal y acceso a ayuda; transitar en entorno acogedor, limpio y ordenado; participación comunitaria y autonomía física).
3. **Participación comunitaria en la creación y sostenibilidad de condiciones de seguridad para mujeres y niñas en los espacios públicos.** Cuya finalidad es fortalecer la participación de mujeres y hombres en los barrios y colonias promoviendo el enfoque de igualdad de género y respeto a los derechos humanos para generar condiciones de seguridad para mujeres, niñas y adolescentes.
4. **Fortalecimiento institucional de las acciones, mecanismos y políticas públicas para prevenir, atender y garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y niñas en los espacios y el transporte público.** Cuyo objetivo es fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos, asegurando la eficacia en la prevención, la calidad en la atención y la debida diligencia, reparación del daño y el respeto irrestricto a sus derechos humanos en el acceso a la justicia.
5. **Comunicación y difusión del derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.** Cuyo objetivo es promover un cambio cultural en la población de la CDMX a favor del derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y libre de violencia en espacios y transportes públicos, posicionando las acciones y servicios derivados del Programa a través de una identidad corporativa y mensajes unificados.

Por lo que hace al Objetivo 1. Viaja Segura, este busca promover la movilidad segura de mujeres, niñas y adolescentes en los transportes públicos y generar condiciones amigables a sus usos y necesidades en los servicios públicos y concesionados. En este sentido y para dar cumplimiento al citado objetivo el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México en coordinación con Instancias de Transporte, de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia realizan las siguientes acciones:

#### Acciones de Prevención:

- Instalación de 5 Módulos Viajemos Seguras en las estaciones del STC, ubicados en Balderas, Hidalgo, Mixcoac (antes Guerrero), Pino Suárez y Pantitlán.
- Medida de seguridad en horario pico: vagones y áreas exclusivas para mujeres en el STC, y se implementó en Metrobús y Tren Ligero del STE.
- Circulación de unidades exclusivas para mujeres: actualmente 154 unidades ATENEA circulando por 51 rutas; 8 trolebuses en Corredor Cero Emisiones de STE

- Tarjetón Verde de Identificación en Taxis, el cual sigue vigente, y se otorga, una vez que se aprueba la Revista Vehicular a cada operador u operadora.
- Orientación telefónica para atención y denuncia LOCATEL, 911, 089, CAS-SSPDF y 5533 5533 Consejo Ciudadano, Ciudad de México.
- Capacitación a policías, operadores y operadoras de unidades, Jefes y Jefas de Estación, Coordinadoras y Coordinadores de Línea, Grupo o Área; a MP, Directoras y Directores, sobre las Rutas de Actuación para la atención de la violencia sexual en los Transporte y Espacios Públicos.
- Capacitación a Taxistas por el CENFES, A.C.
- Campañas de Sensibilización y Difusión en los Transportes en donde participan los Transportes Públicos, Instancias de Seguridad Pública e Impartición de Justicias, SEMOVI, INJUVE, INVEA y la Consejería Jurídica, actualmente se llevan a cabo de manera mensual una Mega Jornada Interinstitucional de Difusión del Programa "CDMX, Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas", en sus Componentes Viaja y Camina Segura
- Análisis de la Incidencia Delictiva por Delitos Sexuales en los Transportes Públicos, a cargo la PGJDF.
- Asimismo se realizan desde 2008 Seminarios Internacionales de Ciudades Seguras Libres de Violencia Impulsados por el Gobierno del Distrito Federal, a través del Inmujeres DF, se han realizado cinco eventos internacionales, además de un Foro. Dichos eventos han contado con el seguimiento de la Red Mujer y Hábitat, así como de ONU Mujeres. Esta acción se lleva a cabo con tres propósitos:
  - Intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de movilidad, seguridad para las mujeres en el espacio público y construir espacios públicos libres de violencia contra las mujeres.
  - Impulsar la formación de servidoras y servidores públicos en el tema, y fortalecer las acciones desarrolladas por los entes del Gobierno de la Ciudad de México.
  - Dar a conocer los avances en la materia por la Ciudad de México de manera internacional, nacional y local, así como fomentar el involucramiento de la academia y la sociedad civil organizada.
- Realización de acciones de difusión de la violencia contra las mujeres en los transportes y espacios públicos.
- Charlas informativas del uso de las herramientas y estrategias de prevención de la violencia en los transportes y otros espacios públicos.
- **App Vive Segura.** Que es una aplicación para celular que permite reportar casos de acoso, evaluar la seguridad urbana, realizar llamadas de emergencia y registrar los tipos de violencia, como: silbidos, comentarios indecentes, fotografías o videos sin tu consentimiento, miradas lascivas, exhibición de órganos sexuales, propuestas sexuales, persecución, abuso sexual, tocamiento y manoseo o violación. Con la APP Vive Segura también se puede informar a las autoridades sobre las condiciones de las vías y banquetas, iluminación, visibilidad y vigilancia de las calles de la ciudad.

Cada reporte realizado por las usuarias desde la App, permite: evaluar su percepción de seguridad en sus trayectos por la ciudad; reportar casos de acoso y riesgo; realizar llamadas de emergencia al 911 y recibir atención en caso necesario. La aplicación ofrece datos y teléfonos de servicios para recibir atención en casos de violencia de género. Gracias a los reportes de las usuarias, cada zona de la ciudad se refleja en un mapa georreferenciado, según las calificaciones de seguridad que reportan las usuarias.

Los reportes recabados se organizan en cuatro capas de información: la primera sobre condiciones del equipamiento urbano; la segunda sobre delitos de violencia sexual en el transporte y espacio público, la tercera sobre llamadas de emergencia y la cuarta recupera la percepción de inseguridad de las mujeres. Estos reportes se canalizan a las instancias gubernamentales responsables a nivel central y a los gabinetes de seguridad de las delegaciones, permitiendo desarrollar políticas de prevención situacional de la violencia contra las mujeres, en zonas de riesgo en los trayectos urbanos.

Los reportes y llamadas de emergencia de las usuarias al 911 reciben seguimiento de un Grupo de Tarea interinstitucional y especializado, constituido por el propio Inmujeres CDMX; la Secretaría de Salud, la de Seguridad Pública; el C5 y la PGJDF a través de la Fiscalía de Delitos sexuales y la Subprocuraduría de Atención a Víctimas. La aplicación se encuentra disponible desde el 23 de agosto de 2016 para sistema operativo Android en la tienda Play Store, y el 12 de septiembre del mismo año para sistema IOS en App Store.

## **ACCIONES DE ATENCIÓN EN MÓDULOS VIAJA SEGURA (ANTES VIAJEMOS SEGURAS)**

Como parte de las acciones de atención del Programa Viajemos Seguras en los Módulos "Viaja Segura" (antes Viajemos Seguras), ubicados en las estaciones Balderas, Hidalgo, Pantitlán, Pino Suárez y Mixcoac, donde se brinda atención especializada a víctimas de violencia sexual en los proporcionan los siguientes servicios:

- Atención especializada a usuarias víctimas de violencia sexual u otras violencias contra las mujeres cometidas en los transportes públicos, mediante Asesoría Jurídica en el momento por Abogadas del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y atención inicial emocional por las Agentes Psicólogas del Consejo Ciudadano.
- Traslado de la víctima con acompañamiento jurídico ante la autoridad competente: Agencias de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales de la PGJDF o Juzgado Cívico (en su caso), o bien la instancia especializada correspondiente durante el proceso de inicio de la denuncia jurídica correspondiente.
- Seguimiento de la resolución jurídica por una abogada/o del Inmujeres DF y un/a Agente del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México en caso de que sea solicitado por la víctima.
- Difusión de información básica por medios impresos o de manera verbal.
- Asesoría jurídica gratuita en diversas materias a mujeres que acuden a los Módulos, realizando enlace y/o canalización a las instancias competentes.

## RED DE INFORMACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (RIVCM) Y EL SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA FEMINICIDA (SIARVFem).

Asimismo, el Instituto se encuentra trabajando en la operación de dos instrumentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 28 de noviembre de 2016:

**1. Decreto por el que se Crea el Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida (SIARVFem)**, éste "es un mecanismo de coordinación de acciones interinstitucionales para atender la violencia feminicida, conformado tanto por un Sistema Informático de identificación de víctimas recurrentes, así como por procedimientos, indicadores y acciones coordinadas a implementar por los Entes Públicos que lo integran y que tienen responsabilidades en la materia." (numeral Primero del Decreto).

Los objetivos del SIARVFem, de conformidad con el numeral Tercero, son:

- I. Identificar a mujeres y niñas víctimas recurrentes, que se encuentren en riesgo de violencia feminicida y valorar el nivel de riesgo en el que se encuentran;
- II. Coordinar las acciones interinstitucionales de las autoridades de la CDMX que tengan atribuciones en la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia, para actuar de manera integral, efectiva y con la debida diligencia en casos de riesgo de violencia feminicida, tanto en la atención, acceso a la justicia y sanción, así como en el seguimiento y evaluación del Sistema;
- III. Crear un sistema informático que permita generar, obtener, compartir, sistematizar, evaluar, entre otros, la información para la identificación de las mujeres y niñas víctimas recurrentes de violencia de género en riesgo de violencia feminicida, el cual formará parte de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres;
- IV. Generar los indicadores e información necesaria, que permitan alertar a las autoridades de la CDMX de la existencia de riesgo de violencia feminicida;
- V. Establecer los indicadores e instrumentos que conformarán el Sistema para la identificación de riesgo de violencia feminicida;
- VI. Establecer las formas de invitación y colaboración de otras autoridades internacionales, federales, estatales y municipales para el adecuado funcionamiento del Sistema;
- VII. Diseñar los indicadores de evaluación cuantitativa y cualitativa del sistema y de los Entes públicos que lo conforman o colaboran con él, que permitan también el uso estadístico en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa vigente;
- VIII. Diseñar y establecer los procedimientos que conformarán el Sistema; y
- IX. Establecer las materias en que serán capacitadas las personas servidoras públicas que sean las operadoras del Sistema, así como a las personas invitadas de otros organismos o Entes participantes.

**2. Acuerdo por el que se implementa la Red de Información de Violencia Contra las Mujeres**, que será coordinada por este Instituto y cuyo objeto es "recolectar, procesar, clasificar y dar seguimiento a la información relativa a los casos de violencia contra las mujeres y niñas, generada por las Dependencias, Entidades y Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México encargadas de dar atención, como lo dispone la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal." (numeral Primero del Acuerdo).

La Red permite recolectar y dar seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres y niñas, registrados por las instituciones públicas del Gobierno de la Ciudad de México encargadas de brindar atención, con lo cual además de poder dar seguimiento y evaluar la atención que se presta a las mujeres víctimas de violencia, hará posible un mejor conocimiento de los casos coadyuvando a la definición de medidas de política pública más ad hoc con las condiciones y situaciones concretas de las mujeres.

Por último, se informa que el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Fomento y Concertación de Acciones informa trimestralmente a la Secretaría de Finanzas, los avances en el ejercicio del presupuesto de las acciones de 91 Entes Públicos obligados a reportar el presupuesto destinado al Resultado 9 "se reducen las brechas de desigualdad", dicho informe es entregado a la Asamblea Legislativa para su conocimiento.

Por lo que hace al punto **segundo**, le informo que el Gobierno de la Ciudad de México reconoce la necesidad de ejercer presupuesto con perspectiva de género, aún y cuando la Solicitud de Alerta de Violencia de Género para esta Ciudad se encuentra en trámite.

En atención a la Quinta Conclusión emitida por el Grupo de Trabajo Interinstitucional que da seguimiento a la solicitud de Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México (AVGM/07/2017), referente a la identificación del presupuesto que ejercen y a los indicadores que reportan los Entes públicos, el Inmujeres CDMX convocó una reunión para *determinar indicadores de resultados del ejercicio del presupuesto comunes*, entre los diversos Entes públicos que, por sus atribuciones y actividades institucionales, ejercen presupuesto y realizan acciones para prevenir y atender la violencia hacia las mujeres en la Ciudad de México.

Dicha reunión se llevó a cabo el día 27 de septiembre de 2018, en la cual participaron 38 personas representantes de 15 entes públicos. Se convocó a la persona titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva de las dependencias y las o los responsables de las áreas financieras, encargados de reportar y dar seguimiento a los avances programático-presupuestal del Programa Operativo Anual. *Se anexa lista de asistencia.*

La finalidad de reunir a las áreas estratégicas en materia de igualdad sustantiva y a las áreas financieras de los entes públicos participantes, fue para que, en un ejercicio de coordinación y vinculación, se revisarán conjuntamente los avances de las acciones, presupuesto e indicadores que reportan para la atención y prevención de la violencia hacia las mujeres, los cuales fueron expuestos por el Instituto de las Mujeres en el pleno de la reunión.

En este sentido, se identificó el presupuesto ejercido para promover el acceso a una vida libre de violencia en la Ciudad de México, en el marco del ejercicio presupuestal asignado a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres (Resultado 13) y aquel que no está asignado en este Resultado (Fuera de Resultado 13), pero que los entes públicos reportan a través de sus actividades institucionales.

Cabe hacer mención que, para la identificación de este presupuesto, se analizaron los informes que reportan los Entes públicos en el Sistema de Informes en Materia de Igualdad de Género (SIMIG), para el cumplimiento del Objetivo 3 del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, el cual promueve el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. *Para mayor referencia, se anexa Documento de trabajo para determinar los indicadores sobre el ejercicio del presupuesto asignado para la atención de mujeres víctimas de violencia.*

Los resultados de este análisis se presentan en el siguiente cuadro:

**Presupuesto para promover el acceso a una vida libre de violencia en la Ciudad de México**

Año	Ejercido R13	Ejercido Fuera 13	Total
2016	411,844,298.00	938,078,960.00	1,349,923,258.00
2017	558,362,798.00	17,968,303,722.00	18,526,666,520.00
2018 E-J	228,825,944.00		228,825,944.00
<b>Total</b>	<b>1,199,033,040.00</b>	<b>18,906,382,682.00</b>	<b>20,105,415,722.00</b>

Información presentada por los Entes Públicos en sus informes de avance programático presupuestal en materia de igualdad de género y en cumplimiento al Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, 2015-2018

Asimismo, se expuso ante el pleno de la reunión, quiénes son los entes públicos que reportan acciones y erogan presupuesto para la prevención y atención de situaciones de violencia hacia las mujeres; los cuales algunos coinciden con los mencionados para el cumplimiento de la *Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal*, que tiene como objetivo *“establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres...”*

Esta misma Ley establece que se deberá considerar en los programas operativos anuales, los recursos necesarios para su cumplimiento. Considerando lo anterior, para efectos de este análisis se tomaron en cuenta los periodos enero-diciembre de 2017 (con recursos fuera de Resultado 13) y el periodo enero-junio de 2018 (con recursos del Resultado 13).

Por ser diferentes los periodos y las fuentes de recursos, éstos no se suman, pero sí se analizan y se comparan las acciones realizadas, mismas que fueron insumos para determinar la propuesta de indicadores sobre el ejercicio del presupuesto asignado a la atención a mujeres víctimas de violencia.

Entes Públicos y presupuesto ejercido para promover el acceso a una vida libre de violencia en la Ciudad de México

Consec.	Ente Público que reportan con recursos fuera de Resultado 13 Enero – Diciembre 2017	Presupuesto	Ente Público que reportan con recursos del Resultado 13 Enero – Junio 2018	Presupuesto
1	Autoridad de la zona patrimonio mundial natural y cultural de la humanidad en Xochimilco Tláhuac y milpa alta	6,553,568.00	Delegación Benito Juárez	190,962.00
2	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	109,123,135.00	Delegación Coyoacán	3,994,087.00

Consec.	Nombre del Ente Público que reportan con recursos fuera de Resultado 13 Enero – Diciembre 2017	Presupuesto	Nombre del Ente Público que reportan con recursos del Resultado 13 Enero – Junio 2018	Presupuesto
3	Delegación Álvaro Obregón	626,639,995.00	Delegación Cuajimalpa de Morelos	2,134,471.00
4	Delegación Benito Juárez	302,226,999.00	Delegación Iztapalapa	823,287.00
5	Delegación Cuajimalpa de Morelos	15,541,355.00	Delegación Milpa Alta	58,887.00
6	Delegación Gustavo A. Madero	9,000,000.00	Delegación Tlalpan	1,616,257.00
7	Delegación Iztacaico	8,881,329.00	Delegación Venustiano Carranza	9,561,129.00
8	Delegación Magdalena Contreras	106,385,928.00	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	58,811,749.00
9	Delegación Tlalpan	7,281,227.00	Instituto Técnico de Formación Policial	55,200.00
10	Fideicomiso del fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Cd. de México	23,928,696.00	Metrobús	
11	Fondo Mixto de Promoción Turística	110,758,063.00	Órgano Regulador del Transporte (ORT)	
12	Policia Bancaria e Industrial	3,656,980,584.00	Procuraduría General de Justicia	15,482,176.00
13	Procuraduría General de Justicia	247,977,596.00	Secretaría de Cultura	145,000.00
14	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	28,032,917.00	Secretaría de Desarrollo Social	54,015,903.00
15	Secretaría de Desarrollo Social	20,500,000.00	Secretaría de Finanzas	
16	Secretaría de Movilidad	1,679,301,862.00	Secretaría de Gobierno	908,187.00
17	Secretaría de Obras y Servicios	101,731,058.00	Secretaría de Movilidad	

18	Secretaría de Seguridad Pública	10,474,524,469.00	Secretaría de Obras y Servicios	802,882.00
19	Sistema de Movilidad 1 (SM1)	303,526,546.00	Secretaría de Salud	6,643,033.00
20	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	129,408,395.00	Servicio de Transportes Eléctricos	15,000.00
21			Sistema de Movilidad 1 (SM1)	73,021,415.00
22			Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	546,319.00
	<b>Total</b>	<b>17,968,303,722.00</b>	<b>Total</b>	<b>228,825,944.00</b>

Información presentada por los Entes Públicos en sus informes de avance programático presupuestal en materia de igualdad de género y en cumplimiento al Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, 2015-2018

Como se mencionó, la propuesta de indicadores que se presenta, tiene como base el tipo de acciones que reportan haber realizado las dependencias para prevenir la violencia hacia las mujeres, toda vez que de la frecuencia de cada una de ellas se determina la viabilidad de plantear un indicador común, al que pueden reportar uno, dos o más entes públicos, para con ello medir los avances de la Administración Pública en la materia.

En este sentido, se presentan el tipo de acciones que llevan a cabo los entes públicos, la frecuencia en que aparecen y el número de dependencias que las realizan.

### Entes Públicos y número de acciones realizadas para promover el acceso a una vida libre de violencia en la Ciudad de México

Con recursos fuera del Resultado 13 Enero - Diciembre 2017	Número Entes públicos	Frecuencia de Acciones	Con recursos del Resultado 13 Enero - Junio 2018	Número Entes públicos	Frecuencia de Acciones
Acciones con perspectiva de género	3	6	Atención a mujeres víctimas de violencia (incluye asesorías)	8	10
Acciones de prevención de la violencia	7	10	Capacitación	7	8
Actividades de impacto colectivo	3	7	Fortalecimiento institucional (encuestas, evaluaciones)	7	7
Apoyo monetario	5	8	Atención a la violencia intrafamiliar	6	6
Asesoría	3	4	Acciones de difusión (campañas)	5	5
Atención a acreditados	1	2	Apoyos monetarios a jefas de familia	1	3
Atención y prevención	3	14	Centros de atención infantil	2	2
Atención integral a víctimas de violencia	2	4	Transporte preferencial para mujeres	1	1
Campañas (difusión)	2	2	Atención reeducativa a hombres que ejercen violencia	1	1
Capacitación (taller)	3	3			
Estudios y evaluaciones	2	5			

Eventos	1	1		
Promoción de una cultura libre de violencia	1	1		
Proyectos productivos	1	1		
Publicaciones microsítio	1	1		
Remuneración por servicios prestados	1	1		
Transporte	3	8		
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>78</b>	<b>38</b>	<b>43</b>

Información presentada por los Entes Públicos en sus informes de avance programático presupuestal en materia de igualdad de género y en cumplimiento al Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, 2015-2018

Con la clasificación de las acciones que llevaron a cabo las dependencias con y sin recurso etiquetado en Resultado 13, se identificó que la mayor parte de éstos reporta en sus indicadores el número de mujeres víctimas de violencia atendidas; personas víctimas de violencia intrafamiliar; le siguen en importancia por número de frecuencia, las acciones de capacitación, las de atención y prevención; los apoyos monetarios, las asesorías, las acciones de difusión y transporte seguro para las mujeres.

Por otro lado, existen acciones que son difíciles de identificar de manera específica por lo diverso de los servicios brindados, pero que son de suma importancia, como las denominadas Acciones con perspectiva de género o Acciones de impacto colectivo, ya que, según las atribuciones del ente público, éstas se realizan encaminadas a garantizar la seguridad e integridad de las mujeres, en diversos ámbitos como el espacio público, el espacio laboral, el transporte, etc. Estas acciones registran indicadores que miden cosas diferentes, desde personas, acciones, acondicionamiento de espacios públicos, alumbrado, señalamientos, entre otros; lo que complica una propuesta de indicadores comunes.

Con la información disponible en el SIMIG en materia presupuestal y la coincidencia de acciones entre dos o más entes públicos, se estableció la propuesta de indicadores del ejercicio de presupuesto asignado a la atención de mujeres víctimas de violencia, la cual se sometió a consideración del pleno de la reunión, solicitando analizar la viabilidad de sumarse a ellos conforme sus atribuciones y a lo que, de hecho, ya vienen realizando.

Los indicadores propuestos son los siguientes:

- Presupuesto asignado a la atención de mujeres víctimas de violencia.
- Número de mujeres víctimas de violencia atendidas.
- Costo promedio de la atención brindada a las mujeres víctimas de violencia.
- Presupuesto asignado para actividades de difusión para prevenir de la violencia hacia las mujeres en los diversos espacios públicos, incluido el transporte público.
- Presupuesto asignado a la capacitación y profesionalización en materia de igualdad, del personal que atiende y procura justicia a las mujeres víctimas de violencia.
- Presupuesto asignado para generar condiciones de movilidad segura en el transporte público para mujeres y niñas.

- Número de entes públicos de la CDMX que realizan acciones para atender a mujeres víctimas de violencia.

Se invitó a las personas representantes de las dependencias a analizar sus presupuestos y acciones que pudieran abonar a cualquiera de estos indicadores y se solicitó el llenado de una Cédula de Identificación de Indicador al cual pudieran sumarse (metadato).



INDICADORES DE RESULTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO  
PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN DE INDICADOR

Nombre del Ente Público:	
--------------------------	--

Nombre del área:	
------------------	--

Nombre de la persona responsable que informa :	
--	--

Cargo de la persona responsable que informa :		Teléfono y correo electrónico	
---	--	-------------------------------	--

Nombre de la acción, proyecto o programa público	
--	--

Objetivo de la acción, proyecto o programa público	
--	--

Presupuesto de la acción, proyecto o programa público	Programado		Ejercido	
---	------------	--	----------	--

Política Pública del PEIONDM, Objetivo 3 Acceso a una vida libre de violencia	
---	--

Datos de identificación del indicador

Nombre del indicador:			
-----------------------	--	--	--

Objetivo del indicador			
------------------------	--	--	--

Dimensión del indicador:		Tipo Indicador:	
--------------------------	--	-----------------	--

Método del cálculo:			
---------------------	--	--	--

Sustitución de valores:			
-------------------------	--	--	--

Meta programada:		Meta alcanzada:	
------------------	--	-----------------	--

Umbral de cumplimiento	Verde - amarillo < 80%		Amarillo - rojo > 79%
------------------------	------------------------	--	-----------------------

Unidad de medida:			
-------------------	--	--	--

Frecuencia de medición:			
-------------------------	--	--	--

Línea base			
------------	--	--	--

Fuente de la información			
--------------------------	--	--	--

Medios de verificación			
------------------------	--	--	--

Nombre, cargo y firma de la persona que revisa, valida y autoriza el indicador:			
---	--	--	--

En total se recibieron 15 cédulas, correspondientes a nueve entes públicos, las cuales pudieron clasificarse en cuatro de los indicadores propuestos. Cabe hacer mención que tres de las dependencias participantes, el Sistema de Movilidad 1, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, abonaron a más de un indicador, por lo que el número de entes públicos y cédulas no se corresponde.

Indicador	Cédulas
Número de mujeres víctimas de violencia atendidas	6
Presupuesto asignado a la capacitación y profesionalización en materia de igualdad del personal que atiende y procura justicia a las mujeres víctimas de violencia	4
Presupuesto asignado para actividades de difusión para prevenir la violencia hacia las mujeres en los diversos espacios públicos, incluido el transporte público	4
Presupuesto asignado para generar condiciones de movilidad segura en el transporte público	1
<b>Total</b>	<b>15</b>

De la información vertida por los entes públicos en las cédulas de identificación, se pueden obtener datos relacionados con presupuesto, con número de mujeres víctimas de violencia, con acciones de capacitación y difusión; así como las relacionadas a la movilidad segura en la Ciudad de México.

Con esta información se presenta la propuesta de indicadores comunes que den cuenta del ejercicio el presupuesto asignado para la atención de mujeres víctimas de violencia y que pueden ser aplicados por los 23 entes públicos identificados en el SIMIG, que reportan avances de cumplimiento al *Objetivo 3 denominado Acceso a una vida libre de violencia, del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México* y por todos aquellos que realizan acciones y están comprometidos con garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

## PROPUESTA DE INDICADORES

Aspecto a medir	Presupuesto	Indicador 1	Cálculo del Indicador	Mujeres (hombres) atendidos*	Indicador 2	Cálculo del Indicador
Mujeres víctimas de violencia atendidas	\$ Asignado y ejercido	Porcentaje de presupuesto ejercido en la atención a mujeres víctima de violencia	(Presupuesto ejercido en la atención a mujeres víctima de violencia / Presupuesto asignado en la atención a mujeres víctima de violencia)*100	Número Programadas y alcanzadas	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia - atendidas	(Número de mujeres víctimas de violencia atendidas / Número de mujeres víctimas de violencia programadas)*100

Aspecto a medir	Presupuesto	Indicador 1	Cálculo del Indicador	Mujeres (hombres) atendidos*	Indicador 2	Cálculo del Indicador
Atención reeducativa a hombres que ejercen violencia	\$ Asignado y ejercido	Porcentaje de presupuesto ejercido en la atención reeducativa a hombres que ejercen violencia	(Presupuesto ejercido en la atención reeducativa a hombres que ejercen violencia / Presupuesto asignado en la atención reeducativa a hombres que ejercen violencia)*100	Número Programados y alcanzados	Porcentaje de atención reeducativa a hombres que ejercen violencia	(Hombres beneficiados en la atención reeducativa para la prevención de la violencia / total de personas programadas en la atención reeducativa para la prevención de la violencia)*100

\* La atención brindada víctimas de violencia o que ejercen violencia puede ser de tipo jurídico, psicológico, médico, canalización, etc.

Aspecto a medir	Presupuesto	Indicador 1	Cálculo del Indicador	Personal capacitado	Indicador 2	Cálculo del Indicador
Capacitación para la prevención de la violencia hacia las mujeres	\$ Asignado y ejercido	Porcentaje de presupuesto ejercido en capacitación para la prevención de la violencia hacia las mujeres	(Presupuesto ejercido en capacitación para la prevención de la violencia hacia las mujeres / Presupuesto asignado en capacitación para la prevención de la violencia hacia las mujeres)*100	Número Programado y capacitado	Porcentaje del personal desagregado por sexo capacitado en prevención de la violencia hacia las mujeres	(Total de personal capacitado en prevención de la violencia hacia las mujeres / Total de personal programado para la capacitación en prevención de la violencia hacia las mujeres)*100

Mujeres (población)	Indicador 3	Cálculo del Indicador	Acciones*	Indicador 4	Cálculo del Indicador
Número Programadas y capacitadas	Porcentaje de mujeres (población) capacitadas en prevención de la violencia	(Total de mujeres (población) capacitadas en prevención de la violencia / Total de mujeres (población) programadas para la capacitación en prevención de la violencia)*100	Número Programadas y realizadas	Porcentaje de acciones para prevenir la violencia hacia las mujeres	(Total de acciones realizadas para prevenir la violencia hacia las mujeres / Total de acciones programadas para prevenir la violencia hacia las mujeres)*100

\* Las acciones de capacitación para la prevención de la violencia pueden ser cursos, talleres, diplomados, pláticas, etc.

Aspecto a medir	Presupuesto	Indicador 1	Cálculo del Indicador	Acciones	Indicador 2	Cálculo del Indicador
Difusión para la prevención de la violencia hacia las mujeres	\$ Asignado y ejercido	Porcentaje de presupuesto ejercido en difusión para la prevención de la violencia hacia las mujeres	(Presupuesto ejercido en difusión para la prevención de la violencia hacia las mujeres / Presupuesto asignado en difusión para la prevención de la violencia hacia las mujeres)*100	Número Programadas y realizadas	Porcentaje de acciones de difusión para prevenir la violencia hacia las mujeres	(Total de acciones de difusión realizadas para prevenir la violencia hacia las mujeres / Total de acciones de difusión programadas para prevenir la violencia hacia las mujeres)*100

	Indicador 3	Cálculo del Indicador
Número Programadas y alcanzadas	Porcentaje de mujeres (población) participantes en acciones de difusión para prevenir la violencia hacia las mujeres	(Total de mujeres (población) participantes en acciones de difusión para prevenir la violencia hacia las mujeres / Total de mujeres (población) programadas para participar en acciones de difusión para prevenir la violencia hacia las mujeres)*100

\* La acciones para la prevención de la violencia en materia de difusión pueden ser campañas, eventos conmemorativos, distribución de materiales informativos en materia de prevención de la violencia, pláticas, conferencias, video debates, etc.

Aspecto a medir	Presupuesto	Indicador 1	Cálculo del Indicador	Mujeres (población) beneficiadas	Indicador 2	Cálculo del Indicador
Movilidad segura en el transporte público	\$ Asignado y ejercido	Porcentaje de presupuesto ejercido para generar condiciones de movilidad segura en el transporte público	(Presupuesto ejercido en generar condiciones de movilidad segura en el transporte público / Presupuesto asignado en generar condiciones de movilidad segura en el transporte público)*100	Número Programados y alcanzados	Tasa de crecimiento en el servicio Atenea	(Personas transportadas en el año actual - Personas transportadas en el año inmediato anterior) / Personas transportadas en el año inmediato anterior

En total se determinaron 13 indicadores para cuatro aspectos a medir. En cada aspecto se presentan dos o más opciones de medición, por ejemplo, en el caso de la capacitación, se puede dar seguimiento al ejercicio del gasto; y/o medir la cobertura del personal capacitado en los entes públicos, en materia de prevención de la violencia hacia las mujeres; así como el número de acciones realizadas. Es importante considerar la desagregación por sexo, en aquellos indicadores en donde participe población en general o el personal de los entes públicos.

Con esta propuesta se brinda la posibilidad de elegir, de acuerdo a las atribuciones y prioridades de las dependencias, el o los indicadores más apropiados, para que a partir de una línea base (2018), se dé seguimiento y que, a lo largo de un periodo determinado, se evalúen los resultados y el impacto generado.

La sencillez de los indicadores no limita sus resultados, con ello se obtendrán las sumatorias globales respecto del presupuesto ejercido por parte de la Administración Pública de la Ciudad de México, para la prevención de la violencia hacia las mujeres; para la capacitación y profesionalización del personal que las atiende y para las acciones de difusión en materia de prevención de las violencia hacia las mujeres; además del presupuesto destinado a todas las acciones que les generen una movilidad segura en la ciudad. Asimismo, se podrán identificar metas generales, es decir, de la sumatoria que cada dependencia programe para la atención de las mujeres víctimas de violencia, se podrán establecer los alcances y la cobertura de las acciones y del presupuesto en un periodo determinado.

Lo general de los indicadores no limita la particularidad que cada dependencia tiene bajo su responsabilidad, se sumará de manera global el número de mujeres atendidas, pero se especificará, de acuerdo a las atribuciones de

cada dependencia, en qué aspecto se brindó la atención. Por ejemplo, en la medición del indicador propuesto, *cobertura de mujeres víctimas de violencia atendidas*, seis dependencias enviaron cédulas con la siguiente información para el ejercicio 2018:

Ente Público	Nombre de la acción, programa o proyecto	Presupuesto		Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Método de cálculo	Mujeres atendidas		Substitución de valores
		Programado (anual)	Ejercido (ejercicio)				Programado	Ejercido	
Procuraduría General de Justicia	Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia	45,435,410	22,934,000	Porcentaje de mujeres y niñas víctimas de violencia atendidas jurídicamente	Brindar Atención jurídica a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia	MNAMNP*100 MNA= mujeres y niñas víctimas de violencia atendidas en área jurídica MNP= mujeres y niñas víctimas de violencia programadas en área jurídica	44,856	15,459	(15459/44856)*100
Secretaría de Salud	Actividades de atención de violencia contra las mujeres realizadas	6,500,930	9,500,930	Actividades de atención de violencia contra las mujeres realizadas	Atender de manera expedita, diligente y con calidad y calidez a las víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia.	Total de atenciones a mujeres en situación de violencia otorgadas/total de atenciones mujeres en situación de violencia programadas)*100	64,050	52,397	(52397/64050)*100
Secretaría de Desarrollo Social (Instituto de Asistencia e Integración social)	Atención a Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Social	25,669,360	23,041,695	Índice de mujeres en situación vulnerabilidad social atendidas en los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS) y Índice de mujeres atendidas en Situación de Vulnerabilidad Social	Las mujeres en situación de abandono social, desentaja y/o riesgo de vida en calle mejoran su calidad de vida teniendo acceso a mejores oportunidades en un ambiente de igualdad y con esto disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.	Total de mujeres programadas para atención en los CAIS/Total de mujeres atendidas en los CAIS * 100	1,000	935	(936/1000)*100
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Promover y apoyar acciones encaminadas al acceso a la justicia con equidad social y derechos humanos para los pueblos indígenas mediante talleres temáticos ayudas para la liberación de indígenas en prisión y funcionamiento de la red de intérpretes - traductores en lenguas indígenas nacionales en la CDMX	662,896	662,896	Porcentaje de cobertura de mujeres víctimas de la Violencia atendidas	Identificar el alcance físico y presupuestal de las acciones para la prevención de la violencia hacia las mujeres	(Mujeres víctimas de Violencia atendidas/Total de la población del componente de Acceso a la Justicia)*100	195	125	(125/195)*100 = 64.10 %
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Atención Reeducativa a Hombres que Ejercen Violencia	2,253,209.00	548,319.00	Porcentaje de Atención reeducativa a hombres que ejercen violencia y prevención de la violencia de género	Erradicar de la violencia contra las mujeres brindando servicios reeducativos integrales a personas agresoras para la construcción de relaciones de convivencia basadas en la educación de la no violencia, la equidad de género y la cultura del buen trato para el desarrollo integral de las familias	(Personas beneficiadas en la atención y prevención de la violencia / Total de personas programadas para atención y prevención de la violencia) x 100	4,710	4,556	(4556/4710)*100= 96.73%
Sistema de Movilidad 1 (SM1)	Transporte preferencial para mujeres			Tasa de crecimiento en el Servicio Atoña.	Medir el incremento de la población beneficiada con el Servicio Atoña.	Personas transportadas en el año actual - Personas transportadas en el año inmediato anterior / Personas transportadas en el año inmediato anterior.	10,435,322	11,073,854 - 10,435,322 / 10,435,322 = 0.06%	

Como se observa, se reportan actividades diferentes en materia de atención, pero en todos los casos, se identifica el número de mujeres beneficiadas o atendidas, lo que sustenta la propuesta del indicador.

En este caso, la Procuraduría General de Justicia brinda atención jurídica a 15,459 mujeres y niñas víctimas de violencia; mientras que la Secretaría de Salud atiende de manera expedita, diligente y con calidad y calidez a 52,397 víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia. Asimismo, se informa sobre el presupuesto programado y ejercido en estas acciones, con lo que también se podrá medir la *proporción del presupuesto que se destina a la atención a mujeres víctimas de violencia*.

Este mismo ejercicio se realizó para la propuesta de los indicadores sobre capacitación y difusión. Con las cédulas de los indicadores recibidas por parte de los entes públicos, se identificaron presupuesto, acciones y personas beneficiadas, ya sea el personal de las dependencias capacitado y/o el número mujeres o población en general, a las quienes se les capacita y brinda información, mediante acciones y campañas de difusión en materia de prevención del delito con enfoque de género e igualdad de derechos.

Por su parte, el transporte público es un espacio que debe garantizar la movilidad segura para las mujeres y las niñas, por lo que la propuesta del indicador debe sumar a todo este sector, ya sea para el servicio de Atenea y todo lo que conlleva su operación, como para la generación de mecanismos de prevención, detección y canalización de las mujeres víctimas de violencia; y/o para las campañas de prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público.

Ló anterior, acorde con la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la cual establece que se deberán realizar acciones de prevención, atención y de acceso a la justicia, para las mujeres que viven y sufren violencia con la Ciudad de México, a través de una coordinación interinstitucional, implementada desde la perspectiva de género, con acciones afirmativas y la debida diligencia.

En este sentido, la propia Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, establece la conformación de una Red de Información de Violencia contra las Mujeres (julio 2018), en la cual participan las dependencias involucradas en su cumplimiento, quienes deberán informar y registrar aquellas mujeres que fueron atendidas y canalizadas a instancias de justicia, a centros de salud o centros de atención especializada. Esta plataforma podría ser la fuente de información para alimentar los indicadores propuestos.

Sin embargo, para determinar indicadores comunes sobre el ejercicio del presupuesto asignado para la atención de mujeres víctimas de violencia, esta propuesta deberá someterse a consideración de la Secretaría de Finanzas, quien es la instancia rectora en materia programática financiera, con la intención de que analice la viabilidad de incorporar, a manera de catálogo, este listado de indicadores, para que desde la conformación de los marcos de política pública, se incluyan como parte de la programación y permitan establecer líneas base para el seguimiento y, posterior evaluación sobre el cumplimiento de la política de igualdad, en materia de prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres en la Ciudad de México.

En prospectiva se deben generar impactos en la disminución de la violencia hacia las mujeres y mejorar su calidad de vida; así como su incorporación en los ámbitos social, económico y productivo sin discriminación, propiciando su empoderamiento.

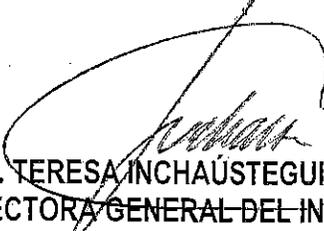
**Instancias invitadas participantes en la revisión de la propuesta de indicadores sobre el ejercicio del presupuesto asignado para la atención de mujeres víctimas de violencia**

Procuraduría General de Justicia	Secretaría de Movilidad
----------------------------------	-------------------------

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Sistema de Movilidad 1
Secretaría de Desarrollo Social	Servicios de Transportes Eléctricos
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Metrobús
Secretaría de Secretaría de Seguridad Pública	
Secretaría de Finanzas	
Secretaría de Salud	
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	
Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DRA. TERESA INCHAÚSTEGUI ROMERO**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO**  
**DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C.c.c.e.p **Mtra. María de Lourdes Ávila Santacruz**.mlavilainmujeres@gmail.com



TIR/MLas/gbh  
Desahogo de turno: T-3779

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal  
Dirección General

Izazaga #148.  
Col. Centro de la Ciudad de México  
C.P. 06000  
Ciudad de México  
22  
T. 5512 2525 ext. 140